

AÑO DE 1936

GACETA DE MADRID

ANEXO UNICO

MES DE NOVIEMBRE

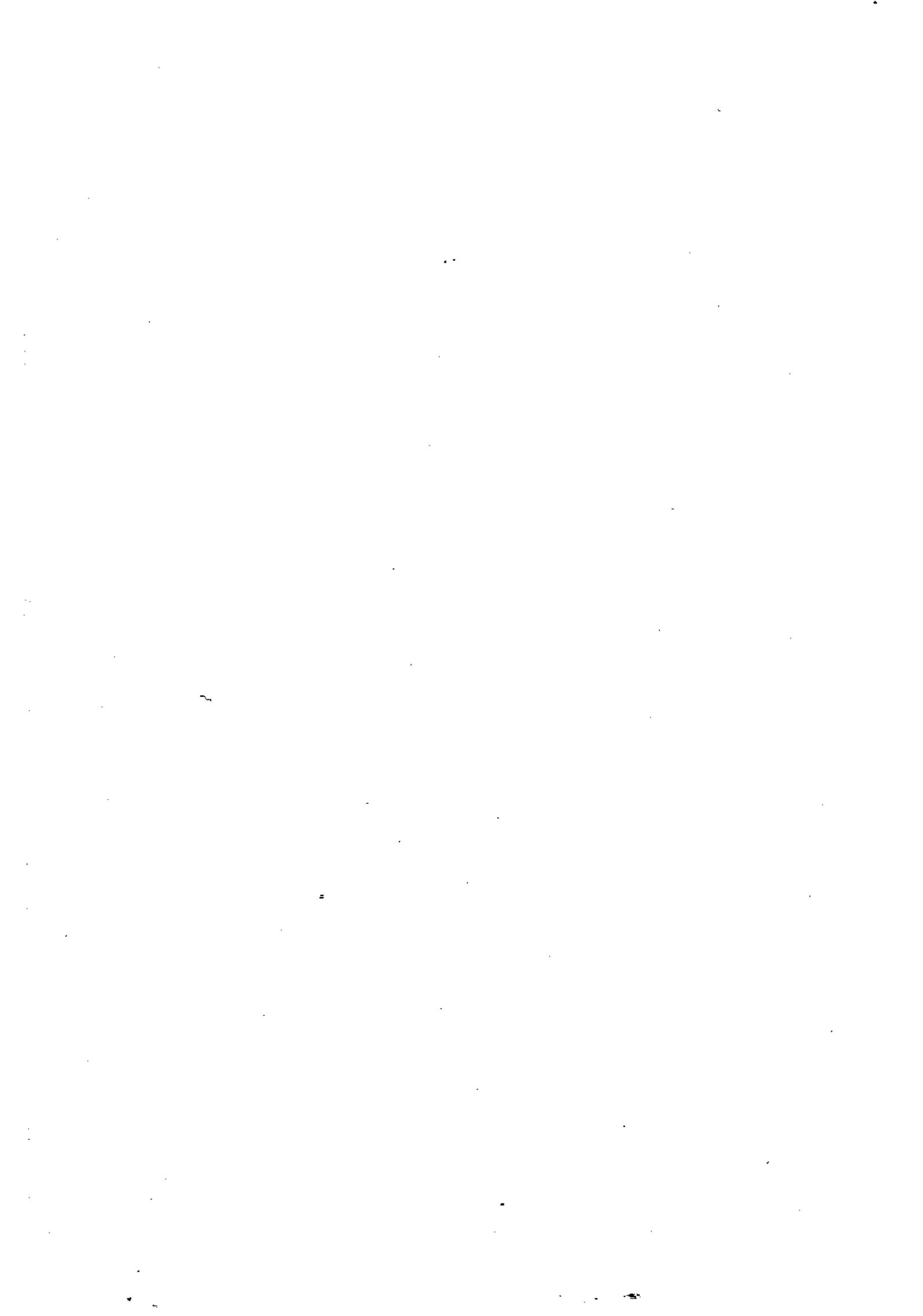


MADRID

SUCS. DE RIVADENEYRA (S. A.) - ARTES GRAFICAS

Paseo de San Vicente, núm. 28.

1936



ADMINISTRACION PROVINCIAL**ABOGACIA DEL ESTADO DE CASTELLON DE LA PLANA**

Don José Castelló Soler, Letrado del Estado Jefe, Juez instructor del expediente gubernativo incoado con motivo del asalto habido lugar a las oficinas de esta Delegación de Hacienda en 2 de los corrientes, hago saber:

Que los cupones que estaban en esta Intervención de Hacienda pendientes de despacho y que a continuación se relacionan, han de considerarse como anulados provisionalmente y sin ningún valor y efecto, por la razón de haber sido sustraídos violentamente de dichas oficinas.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.
Cupones taladrados.

Emisión de 22 de Agosto de 1919.
Trimestre de 1.º de Octubre de 1935.
Cupón número 140.

Serie C: Dos cupones números 169.578 al 9.

Serie D: Dos cupones números 47.212 al 3.

Serie E: Tres cupones números 29.523 al 5.

Serie F: Tres cupones números 21.276 al 8.

Importe total de estos cupones, 2.600 pesetas.

Lo que para conocimiento de todos los ciudadanos se hace público por el presente edicto, esperando me comuniquen cuantos antecedentes posean que puedan conducir a recuperar los susodichos efectos.

Castellón, 26 de Octubre de 1936.—El Juez instructor, José Castelló.

P.—627

Don José Castelló Soler, Letrado del Estado Jefe, Juez instructor del expediente gubernativo incoado con motivo del asalto habido lugar a las oficinas de esta Delegación de Hacienda en 2 de los corrientes, hago saber:

Que los cupones que estaban en esta Intervención de Hacienda pendientes de despacho y que a continuación se relacionan, han de considerarse como anulados provisionalmente y sin ningún valor y efecto, por la razón de haber sido sustraídos violentamente de dichas oficinas.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.
Cupones taladrados.

Trimestre de 1.º de Octubre de 1936.
Cupón número 11.

Un cupón número 1.367.

Importe total de este cupón, 60 pesetas.

Lo que para conocimiento de todos los ciudadanos se hace público por el presente edicto, esperando me comuniquen cuantos antecedentes posean que puedan conducir a recuperar los susodichos efectos.

Castellón, 26 de Octubre de 1936.—El Juez instructor, José Castelló.

P.—628

Don José Castelló Soler, Letrado del Estado Jefe, Juez instructor del expediente gubernativo incoado con motivo del asalto habido lugar a las oficinas de esta Delegación de Hacienda el día 2 del corriente, hago saber:

Que habiendo sido sustraída violentamente de las oficinas de la Intervención de Hacienda de esta provincia en la mañana de dicho día, y no reintegrada a las mismas, la máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo número 46, número de fabricación 44.361, en estado de nueva, valorada en 1.900 pesetas, lo pongo en conocimiento de todos los ciudadanos por el presente edicto, esperando me comuniquen cuantos antecedentes posean que puedan conducir a recuperarla.

Castellón, 26 de Octubre de 1936.—El Juez instructor, José Castelló.

P.—629

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA**

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío seis resguardos de depósito intransmisible números 139.080, 139.087, 176.792, 176.793, 176.794 y 176.795, de pesetas nominales 25.000, 40.000, 25.000, 30.000, 30.000 y 65.000, en obligaciones Ferrocarriles Norte al 6 por 100; M. Z. A., serie F, al 5 por 100; M. Z. A., serie E; Barcelona de Electricidad, 1913; Compañía Hispano Americana de Electricidad y Deuda Perpetua Exterior, expedidos por esta Sucursal en 20 de Diciembre de 1923 los dos primeros y en 12 de Julio de 1932 los cuatro restantes, a favor de Teresa Ferrán Lluís, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Política", de Madrid, y "Las Noticias", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de Octubre de 1936.—El Secretario, F. Zubeldía.

X.—3376

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 6.696, por 4.000 pesetas, fecha 25 de Febrero de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Contador, José Silva.

X.—3373

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Rvo., número 37.039, por 1.100 pesetas, fecha 16 de Julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Contador, José Silva.

X.—3374

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de Noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 6 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Comité Directivo.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Febrero de 1937, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Comité Directivo y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 30 de Octubre de 1936.—Por el Secretario general, José Gordero Pedroche.

X.—3375

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.920

APARCICIO MUSOZ, Raimundo: Guardia nacional republicano, que salió de esta capital en unión de la Fuerza que constituía la misma el día 30 de Julio del presente año, por orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, concentrada para Madrid, y cuyo actual paradero y situación se ignoran; comparacerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, para práctica de diligencias acordadas en el expediente judicial número 93 del presente año, que se le siguió por falta grave, en virtud de comisión rogatoria encomendada por el Excmo. Auditor de Guerra de la primera División orgánica; con apercibimiento que, si deja

de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

3.921

12277

BLASCO PONS, Vicente; cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en la calle Ancha de Manzanares; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, con el fin de recibirle declaración en la causa que por el mismo se instruye, sobre daños y lesiones, bajo el número 125 del año actual; con apercibimiento que, si deja de hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

3.922

12276

CEBREROS ALVAREZ, Concepción; cuyas demás circunstancias se ignoran, y su esposo, domiciliados últimamente en la calle de Hermosilla, número 52, tercero; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de hurto instruida en dicho Juzgado con el número 277 del corriente año; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12275

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 634 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.439

ARNAIZ NAVARRO, Leonor; hija de José y de Eulalia, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años de edad, como comprendida en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Pedro Campos, número 5; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramón López Rodríguez, sumario número 438-1935, con el fin de ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12289

5.440

BENITO MERCADER FERNANDEZ, Salvador; hijo de Juan y Petra; natural de Villaverde y vecino de Madrid; soltero, mecánico, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el barrio de las Carolinas, calle Primera Transversal, número 26; procesado por delito de hurto en la causa instruida con el número 1.207 de 1936; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia territorial de Madrid, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

12297

5.441

DE LA VEGA CONCHA, Cecilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la Avenida de Eduardo Dato, número 18, portería, y que actualmente debe encontrarse en Fuenterrabía (San Sebastián), Villa Florida; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría con el número 357 del corriente año, por robo.

12286

5.442

DESCONOCIDOS: Se cita a los parientes más próximos de la finada Josefa Sanz Herraz, de setenta años de edad, viuda, sus labores, natural de Grado (Segovia), que estaba domiciliada en la calle de Provisiones, número 3, portería, y que falleció en el Hospital provincial el día 29 de Septiembre del año actual, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por muerte con el número 440 de 1936.

12235

5.443

DESCONOCIDOS: Se cita a los familiares más próximos de la finada Josefa Miranda López, de setenta y tres años de edad, viuda, domiciliada en la calle de Ayala, número 40, portería, donde falleció el día 25 de Octubre del año actual, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría con el número 488 del corriente año.

12283

5.444

ECKER REVENSTEIN, Pablo; de cincuenta años de edad casado, indus-

trial, natural de Plau (Alemania), hijo de Oswaldo y Herminia y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, número 12, primero izquierda; comparecerá en este Juzgado militar de guardia, sito en el paseo de la Castellana, número 59 y ante el Teniente Coronel Juez, D. José Jiménez Figueras, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, con el fin de prestar declaración en causa número 185 que me encuentro instruyendo; advirtiéndole que, de no hacerlo, se hará responsable de la culpabilidad que en tal caso las leyes señalan, Madrid a 27 de Octubre de 1936.—El Teniente Coronel Juez, José Jiménez.

JG—1026

5.445

FRANCO SESARIS, Enrique; de treinta y dos años de edad, del comercio, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de José y Victoria, que ha estado domiciliado en la Plaza del Callao, número 4, planta 11, y en la Plaza de Santo Domingo, número 16; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de ampliar su declaración en el sumario número 2 de 1936, por estafa a D. Ignacio Codina.

12280

5.446

GARCERAN LOPEZ, Adolfo; hijo de Rafael y Joaquina, natural de El Hogar (Cartagena), provincia de Murcia; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Lope de Rueda, núm. 17, 1.º; viajante; procesado en causa por estafa, con el número 773 de 1935; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de esta Audiencia provincial de Madrid, Secretaría de Sala del Sr. Figueroa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su prisión y rebeldía en su caso.

12294

5.447

GARCIA VILLAS, Mariano; natural de Santa Lecina (Huesca), hijo de Mariano y Francisca, Abogado, soltero, de veintinueve años de edad, vecino de Barcelona, con domicilio en la Ronda de San Pedro, número 29, y Jesús García Segarra, vecino también de Barcelona, calle de Molas, número 26, y, como el anterior, perteneciente al Centro Aragonésista de Izquierda, domiciliado en Barcelona; procesados en causa seguida con el número 243 de 1936, por injurias al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarles el auto dictado con fecha 2 del actual, que les declara procesados, y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12287

5.448

NÚÑEZ-CASTELO IRAOLA, José; hijo de José y María Luz, casado, natural de Carrión de los Condes, provincia de Palencia; vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Raimundo Fernández Villaverde, número 1; estudiante, de veintinueve años de edad; procesado por causa sobre estafa, instruida con el número 447 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia territorial de Madrid, Secretaría de Sala del Sr. Figueroa; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su prisión y rebeldía en su caso.

12295

5.449

REY GARCIA, Mariano; hijo de Mariano y Matea; soltero, natural y vecino de Madrid; de cuarenta y cinco a cuarenta y seis años de edad, según relación facultativa; zapatero; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en la causa número 1.145 de 1936; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia territorial de Madrid, Secretaría de Sala del Sr. Figueroa, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

12296

5.450

RIVERA ARRILLAGA, José; de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Madrid, vecino de Villarejo de Salvanés; procesado en causa número 279, por auxilio a la rebelión militar; comparecerá, en término de tres días, en el Juzgado especial número 6, sito en el Palacio de Justicia, para ser indagado y constituirse en prisión; apercibido que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio correspondiente.

12284

5.451

RUIZ PIZARRO, Emilio; vecino de esta ciudad; Carmelo Solana, vecino de Fernán Caballero, y Cecilio Castro Paz, que lo es de Orellana la Vieja (Badajoz), cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Almadén, en término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 43 de este año por el supuesto delito de malversación de fondos públicos; apercibidos que, si dejan de verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en ley.

12270

5.452

TOBOSO FIERRO, Antonio; hijo de Pedro y Elisa; natural de Valladolid y vecino de Madrid; soltero, periodista, de treinta años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección 2.ª de la Audiencia territorial de Madrid, Secretaría de Sala del Sr. Figueroa, para ser reducido a prisión, en causa por delito de robo incoada con el número 1.133 de 1936;

bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

12298

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, y en méritos de causa por quebrantamiento de medida de seguridad, instruida por el Juzgado especial, contra Pedro Martínez Falagano, se ha dictado la providencia que copiada dice así:

"Providencia: Juez, Sr. Rodrigo S. Movellán.—Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad, únase al rollo de su razón; y visto lo que aparece de su contenido, llámese al Oficial de Sala por requisitorias que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado en esta causa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se decretará su prisión y rebeldía en su caso.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—Visto bueno: el Juez, S. Rodrigo.—El Secretario, F. Reyes."

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, libro la presente en Madrid a 28 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—12290

Por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, y en méritos de causa sobre estafa, contra Victoria Inclán y otra, se ha dictado la providencia que dice así:

"Providencia: Juez, Sr. Rodrigo S. Movellán del Valle.—Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad, únase al rollo de su razón, y visto lo que aparece de su contenido, llámese por el Oficial de Sala por requisitorias que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a las procesadas en esta causa, Victoria Inclán Busto y Amelia Filomena Corajedo Inclán, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les decretará su prisión y serán declaradas en rebeldía en su caso.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—Visto bueno: el Juez, S. Rodrigo.—El Secretario, F. Reyes."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid a 28 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—12291

Por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, y en méritos de causa sobre hurto, instruida en el Juzgado número 12 contra Vicente Tobes Cano, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Rodrigo

S. Movellán.—Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad, únase al rollo de su razón; y visto lo que aparece de su contenido, llámese por el Oficial de Sala por requisitorias que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado en esta causa, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Tribunal para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—Visto bueno: el Juez, S. Rodrigo.—El Secretario, F. Reyes."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid a 28 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—12292

Por la Sección segunda de esta Audiencia provincial, y en méritos de causa instruida con el número 1.811 de 1936, por delito de hurto, contra Carlos Estévez Blázquez, hijo de Manuel y Valeriana, encadenador, natural de Torrelodones, de veintidós años de edad, contra José María Martínez del Vas, hijo de Antonio y Cesúrea, electricista, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, y contra Rafael Llopis Gómez, hijo de Vicente y Faustina, paplero, natural de Madrid, de dieciséis años de edad, todos solteros, se ha dictado por dicha Sección la providencia que copiada dice así:

"Providencia: Juez, Sr. Rodrigo S. Movellán.—Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad únase al rollo de su razón; y visto lo que aparece de su contenido, llámese por el Oficial de Sala por requisitorias que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a los procesados en esta causa, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se decretará su prisión y rebeldía en su caso.

Madrid, 20 de Octubre de 1936.—Visto bueno: el Juez, S. Rodrigo.—El Secretario, F. Reyes."

Y para que en cumplimiento a lo mandado tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Madrid a 29 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Román Sanmartín.

JO—12293

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cite y llame a Juana Hernández García, de veinticinco años, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instruc-

ción para prestar declaración en el sumario número 442 del año actual, que se sigue por lesiones a la misma, que le fueron causadas el 30 de Septiembre en la carretera de Aragón y término de Canillejas, al ser atropellada por una camioneta, y para que sea reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ai propio tiempo se le hace saber, así como a su representante legal en su caso, el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal que puede ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Octubre de 1936.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. G. Francisco Gómez.

JO—12267

ALICANTE

Don José Sempere Berenguer, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Soledad Fernández Lucas, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se sigue con el número 185 de 1936, sobre sustracción de menores; instruyéndola, al propio tiempo, de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como madre del niño cuya sustracción se persigue.

Dado en Alicante a 23 de Octubre de 1936.—El Juez, José Sempere.—P. H., Nicolás Auñón.

JO—12268

Don José Sempere Berenguer, Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se llama al expedientado Francisco Apolo Vázquez para que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante y ofrecerle la prueba de descargo que estime pertinente en el expediente de revisión a tramitar, conforme al Decreto de 25 de Agosto último.

Así lo tengo acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante de expediente número 1 de 1933, sobre vagos y maleantes, contra el referido Francisco Apolo Vázquez.

Dado en Alicante a 27 de Octubre de 1936.—El Juez, José Sempere.—P. H., Nicolás Auñón.

JO—12269

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, Juez de Instrucción accidental de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita al procesado Gregorio González Rodas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 18 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de que asista al acto del juicio oral de la causa número 25 de 1934, por robo con homicidio; bajo aperi-

bimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Octubre de 1936.—El Juez accidental, Gonzalo Merino.—El Secretario habilitado, Gonzalo Gómez.

JO—12272

Don Gonzalo Merino Sendarrubias, Juez de Instrucción accidental de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita al procesado Florencio Ortiz Elvas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 19 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio oral de dicha causa, número 29 de 1936, por abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Octubre de 1936.—El Secretario habilitado, Gonzalo Gómez.—El Juez, Gonzalo Merino.

JO—12271

ANDÚJAR

Don Carlos Osuna Ardison, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan José Ortega Ortega para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibir declaración, al que se le hace por medio del presente ofrecimiento que precede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 270 de 1934, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 23 de Octubre de 1936.—Por mandado de S. S.: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—12273

Don Carlos Osuna Ardison, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Francisco García Molina y Francisco García Gómez para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibir declaración, a los que se les hace por medio del presente el ofrecimiento que precede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 265 de 1936, sobre incendio.

Dado en Andújar a 23 de Octubre de 1936.—Por mandado de S. S.: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—12274

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Castañedo, Juez de Instrucción Interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito de que es objeto el sumario que instruyo con el número 264 del corriente año, a fin de que pueda

dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos con él relacionados, si los conoce, e instruirles de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la advertencia de que transcurridos los diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los aludidos derechos.

Dado en Ciudad Real a 25 de Octubre de 1936.—El Secretario, Martín Escobedo.—El Juez, Juan I. Morales.

JO—12275

GÉRGAL

Don Justo González Márquez, Juez de Instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel Gallego Hernández (a) "El Pregon", natural de Ffionna, partido judicial de Gergal, de estado casado, profesión jornalero, vecino de Ffionna, de estatura 1,62, pelo rubio, cejas largas, ojos azules, traje de tela clara, con objeto de que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, se le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo pongo y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión, así como lo antes expuesto en el sumario que con el número 81 del año 1936 se sigue en este Juzgado, por homicidio.

Dado en Gergal a 22 de Octubre de 1936.—El Juez, Justo González.—El Secretario (ilegible).

JO—12278

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en el sumario número 103 de 1936, por hurto, a D. José Gálvez de Sánchez, vecino de Granada, se hace saber a ésta, por medio del presente, que la Sección de Vacaciones de esta Audiencia, por auto de 16 del pasado Julio, ha acordado queden en poder del señor Gálvez definitivamente los libros que a su tiempo le fueron entregados en concepto de depósito.

Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Juez, Joaquín Argote.—El Secretario, J. Aznar.

JO—12281

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que por delito de injurias se sigue contra D. Adelardo Novo Brocas, con residencia en Logroño, que por auto de 9 del pasado Mayo se ha declara-

do concluso el sumario y se acuerda remitirle a la Superioridad para la resolución que corresponda, previa citación y emplazamiento de dicho procesado, para que dentro del término de diez días comparezca por medio de Abogado y Procurador a usar de su derecho en legal forma ante dicho Tribunal.

Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Juez, Joaquín Argote.—El Secretario, P. S., J. Aznar.

JO—12282

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 8. Secretaría de D. José Torres Santos, bajo el número 361 de 1936, por muerte a consecuencia de atropello de D. Manuel Rodríguez Portes, natural de Tabueja (Pontevedra), soltero, de dieciséis años, domiciliado en Madrid, en la calle de Travesía de Pozas, número 4, en unión de sus tíos, se ha acordado la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, haciendo su madre María Rodríguez Fortes, que reside en Tabueja, de la provincia de Pontevedra, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 29 de Octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Ramón García.

JO—12288

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado en la causa que instruye con motivo de la presente rebelión militar, se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de Antonio Sánchez González y a los ignorados herederos de Crescencio Gil Manzanero, que fallecieron en esta ca-

pital por heridas recibidas en Lozoya o Lozoyuela.

Madrid, 26 de Octubre de 1936.—El Juez especial número 7 (ilegible).

JO—12244

MARTOS

Don Juan José María Pestaña, Juez de instrucción accidental de Martos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Ocaña y Trinidad Lara, cuyos segundos apellidos se ignoran, vecinos de Baena, calle de la Palma, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en el sumario que con el número 213 de 1936 se instruye sobre suicidio de su hijo Manuel Ocaña Lara, ocurrido a las diez y treinta del día 18 del mes actual, en el Convento de las Monjas de la ciudad de Porcuna, y ofrecerles las acciones de la ley: previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 24 de Octubre de 1936.—El Juez, Juan José Marín.—El Secretario, P. H., B. Fabre.

JO—12264

VALDEPEÑAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción interino del partido en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario que se instruye bajo el número 156 de 1935 sobre abusos deshonestos contra José María Delgado Moreno, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, al referido procesado José María Delgado Moreno y a testigo del señor Fiscal Elías Barahona

Algar, vecinos ambos de esta ciudad de Valdepeñas, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 28 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real con el fin de que asista el primero y declare el segundo en el acto del juicio oral de la indicada causa: prevenidos que de no verificarlo sin alegar justa causa que se lo impida, el procesado será reducido a prisión y al testigo se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

Valdepeñas, 26 de Octubre de 1936. El Secretario (ilegible).

JO—12265

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción interino del partido en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante de la causa que se instruye bajo el número 61 de 1934 sobre corrupción de menores contra Ulpiana Sánchez Nieto, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, a María Luisa Navarro López, prostituta y vecina de dicha capital, donde ha tenido su último domicilio y cuyo paradero actual se desconoce, para que el día 26 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, con objeto de asistir y declarar como testigo del señor Fiscal en el acto del juicio oral de la expresada causa: previniéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, se le impondrá la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 26 de Octubre de 1936. El Secretario (ilegible).

JO—12266

